

Convocatoria Artes Escénicas GAM 2024



— INTRODUCCIÓN

El Centro Cultural Gabriela Mistral, en adelante GAM, trabaja para brindar una programación diversa e inclusiva, promoviendo la participación, la creatividad y el pensamiento crítico en el proceso del encuentro entre las personas y la cultura. Esta convocatoria abre una instancia de participación para integrar la programación artística 2024 de GAM.

En esta convocatoria, GAM busca expandir sus líneas programáticas y recibe propuestas en el campo de las Artes Vivas, entendiendo por tal, las nuevas prácticas artísticas que hoy salen de la lógicas convencionales de la caja negra del espectáculo y cruzan las fronteras de la disciplinas, volviéndolas más difusas y porosas, incorporando la danza, el teatro, la música, el circo, la performance y todos sus cruces posibles, de manera innovadora y experimental. También refiere a las prácticas que se desplazan a investigaciones artísticas situadas y participativas saliendo de lo estrictamente escénico (site specific, recorridos, experiencias inmersivas, etc).

— OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Difundir y apoyar proyectos de creadores y creadoras residentes en Chile que promuevan búsquedas artísticas innovadoras, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos, comunidades y participantes.

Promover la vinculación de proyectos de artes vivas con comunidades, territorios y otros grupos de interés.

Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país, a partir de una mirada equitativa, inclusiva y pluralista.

Poner en valor los procesos de creación y resultados de las artes vivas, difundiendo sus prácticas e investigaciones mediante laboratorios, funciones distendidas, talleres, actividades de mediación, entre otros.

— LÍNEAS DE POSTULACIÓN

- [a] Estrenos
- [b] Remontajes o ciclos de remontajes
- [c] Residencias de creación

La convocatoria aborda proyectos para ser presentados y desarrollados en formato presencial durante el año 2024. En el caso de ser seleccionados, las fechas programáticas específicas serán propuestas por el equipo de Programación GAM.

— SE PODRÁN POSTULAR PROYECTOS ARTÍSTICOS EN:

- [a] Teatro, performance, danza contemporánea y urbana, circo contemporáneo, y todos los cruces posibles con miradas interdisciplinarias.
- [b] Montajes escénicos, pensados para las salas de exhibición de GAM y obras para espacios públicos, recorridos o site specific.
- [c] Montajes para público familiar, infancias, adolescencias, personas adultas, personas mayores, personas con discapacidad, neurodivergencias, entre otras.
- [d] Proyectos viables financiera y espacialmente, adecuándose al equipamiento y la producción de GAM.

— SOBRE PLAZOS Y FECHAS DE LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos, exclusivamente a través del formulario en línea dispuesto por GAM, será desde el 10 de julio hasta el 21 de agosto 2023, a las 23:59 horas.

Los proyectos postulantes deben llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente [link](#)

Sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato y dentro de las fechas mencionadas.

— ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- [a] Artistas, creadores y creadoras de nacionalidad chilena o extranjera residentes en el país, que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- [b] Agrupaciones o compañías artísticas con personalidad jurídica vigente, constituidas bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad al momento de las postulaciones.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postula es responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene, incluidos los protocolos sanitarios, y las bases de esta convocatoria.

— TEMAS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2024

- [a] La convocatoria de estrenos y residencias de creación pueden abordar temáticas libres; sin embargo, pueden tener presente también, que GAM para el año 2024 está interesado en abordar temas y conceptos como:
- **Futurismo:** ¿Cómo entendemos el futuro?. Si volvemos la mirada hacia las ideas de futurismo de la modernidad, la tecnología siempre fue pensada como la herramienta transformadora que traería la solución a las diversas problemáticas sociales, abordando el futuro desde un lugar de optimismo. Hoy los avances de la tecnología, junto a la llegada de la inteligencia artificial nos hace repensar estas ideas y buscar en otros contextos más allá de lo tecnológico.
 - **Cultura ecosocial:** nos interesa insistir con el concepto de lo ecosocial a través propuestas que aborden discursos y miradas en torno a la crisis ambiental actual, lo no-humano y la conciencia interespecie que evidencia nuestra ecodependencia, con visiones críticas en torno a los modelos culturales y medioambientales imperantes. Y a su vez cómo esto impacta y se entrama con lo humano y su sensibilidad, abordando desde el arte temáticas como la crisis ambiental, el ecocidio y el ecofeminismo.
 - **Cocreación/ participación:** queremos ampliar las formas de relación entre arte y sociedad, ir más allá de la relación obra-espectador. Por eso nos interesa integrar en la programación otras formas y prácticas que consideren nuevos diálogos y experiencias entre el arte y las personas, haciéndoles parte y desarrollando proyectos y obras bajo lógicas de colaboración, cocreación o participación. Buscamos diversas lógicas de participación, romper la cuarta pared, y crear nuevas redes de afectos, desde la creación artística.
 - **Archivo, historia y patrimonio:** esta mirada pone en valor aspectos vinculados con la historia arquitectónica, patrimonial y simbólica de GAM. Se fomentan las articulaciones temáticas que potencien la narrativa estética, política y los ejercicios de memoria, y la forma en la que históricamente

el edificio se ha vinculado con comunidades, territorios, artistas y sus creaciones. Además este año hemos abierto el concepto al patrimonio inmaterial y cómo la diversidad cultural contribuye a enriquecer la sociedad. Por otro lado, nos interesa entrar a la dimensión del trabajo de archivo, de los documentos y la memoria y cómo éstos dialogan con el arte, convirtiéndose en un insumo relevante para la creación.

[b] Los proyectos presentados a remontajes o ciclos de remontajes deberán vincularse directamente con los ejes temáticos 2024.

Dentro de esta línea también se aceptarán remontajes de un ciclo de hasta 3 obras de un artista o compañía a modo de repertorio.

— DETALLES ESPECÍFICOS DE LAS LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

Línea	Detalle de las condiciones	Aportes GAM al proceso de trabajo
Estrenos	<p>[1] Proyectos que sean estrenos en la Región Metropolitana. La temática puede estar vinculada con los ejes temáticos de GAM u otros de interés de los y las artistas.</p> <p>[2] Funciones o experiencias en formato presencial.</p> <p>[3] Para proyectos en sala, se realizarán mínimo 6 funciones y máximo 12. La cantidad responderá a propuestas programáticas de GAM.</p> <p>[4] Para proyectos site specific o de uso de espacio público, se harán mínimo 4 y máximo 6 funciones.</p> <p>[5] Disponibilidad para funciones distendidas o acciones de mediación.</p>	<p>[1] Máximo 8 jornadas de 4 horas para uso de sala de ensayo, definidas en conjunto con el equipo de Programación GAM.</p> <p>[2] Para proyectos en sala, GAM aportará \$100.000 pesos brutos por función (hasta 12 funciones) realizada en formato presencial durante la temporada que corresponda a la presente convocatoria. Este es un aporte adicional al concepto de borderó que no representa compra de entradas y se entrega una vez finalizada la temporada.</p> <p>[3] Para proyectos site specific, recorridos o de uso de espacio público, GAM aportará de manera única hasta \$1.000.000 pesos brutos (máximo 6 funciones).</p> <p>[4] Borderó establecido: 60% para artistas y 40% para GAM, luego de descontar derechos de autor y costos de ticketera.</p> <p>[5] Apoyo en difusión</p> <p>[6] Aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada, para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.</p>

Línea de postulación	Detalle de las condiciones	Aportes GAM al proceso de trabajo
<p>Remontajes o ciclos de remontajes</p>	<p>[1] Proyectos únicos o un ciclo de proyectos (hasta 3), estrenados hasta el 2023, que estén directamente vinculados con los ejes temáticos mencionados en este texto. - Ciclos: Máximo 3 proyectos presentado por una misma persona y/o compañía y que desarrolle un relato común.</p> <p>[2] Funciones o experiencias en formato presencial.</p> <p>[3] Para proyectos en sala, se realizarán mínimo 6 funciones y máximo 12. La cantidad responderá a propuestas programáticas desde GAM como parte de esta convocatoria.</p> <p>[4] Para proyectos site specific o de uso de espacio público, se harán mínimo 4 y máximo 6 funciones.</p> <p>[5] Disponibilidad para funciones distendidas o acciones de mediación.</p>	<p>[1] Para proyectos en sala, GAM aportará \$100.000 pesos brutos por función (hasta 12 funciones) realizada en formato presencial durante la temporada que corresponda a la presente convocatoria. Este es un aporte adicional al concepto de borderó que no representa compra de entradas y se entrega una vez terminada la temporada.</p> <p>[2] Para proyectos site specific o de uso de espacio público, GAM aportará un monto único de hasta \$1.000.000 bruto (máximo 6 funciones).</p> <p>[3] Borderó establecido: 60% para artistas y 40% para GAM, luego de descontar derechos de autor y costos de ticketera.</p> <p>[4] Apoyo en difusión</p> <p>[5] Aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada, para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.</p>
<p>Residencias de creación</p>	<p>[1] Proyectos que busquen desarrollar procesos de creación Artes Vivas, donde el foco esté puesto en la investigación más allá del resultado (obra).</p> <p>[2] La residencia en GAM tendrá una duración entre 2 a 4 semanas.</p> <p>[3] Se solicita la realización de una apertura de proceso gratuita donde se comparta la investigación con las comunidades (abierto a diversos formatos).</p>	<p>[1] Uso de espacio de investigación en GAM.</p> <p>[2] Acompañamiento por parte de los equipos de GAM</p> <p>[3] Apoyo de los equipos de GAM para la vinculación con comunidades de interés para el proceso creativo.</p> <p>[4] Apoyo en el desarrollo de dispositivos de mediación de cada investigación.</p> <p>[5] Difusión del proceso creativo.</p> <p>[6] Cada residencia recibirá un aporte de \$500.000 brutos en retribución por su apertura de proceso, un laboratorio u otra actividad donde se comparta su creación.</p> <p>[7] Aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada, para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.</p>

- Todos los usos de espacios están sujetos a aforos y protocolos sanitarios.
- La función de estreno no se considera dentro de las funciones de temporada en el aporte económico.
- Los proyectos site specific, recorridos y/o de uso de espacio público serán gratuitos para el público.
- Los proyectos de región, distinta de la Región Metropolitana, podrán hacer mínimo 4 y máximo 6 funciones.

— **POLÍTICA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLO DE PROCESOS CREATIVOS.**

Hoy, bajo un nuevo paradigma programático, la articulación de la programación en GAM se piensa en relación con los procesos creativos y artísticos, a partir de la mediación. En GAM entendemos que las metodologías del arte pueden ponerse al servicio de la ciudadanía y la educación potenciando el pensamiento crítico y la creatividad, saliendo de la idea de la exhibición de la obra como único producto y profundizando en las distintas y nuevas relaciones y ecosistemas que trae el proceso mismo de la creación.

En este sentido, queremos invitar a las compañías y/o artistas que postulen a esta convocatoria a proponer vínculos y metodologías en torno a temáticas y procesos de producción de las obras, que generen nuevas formas de participación de las comunidades (escolares, ciudadanía, territoriales, migrantes, personas en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad, neurodiversas, entre otras).

— **¿QUÉ OTORGA GAM A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?**

- [1] Además de los aportes mencionados en cada línea de la convocatoria, GAM compromete un aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada, para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.
- [2] Los proyectos seleccionados deben ajustarse a los lineamientos de difusión entregados por el área de Comunicaciones GAM. Por su parte GAM dispondrá de su sitio web, redes sociales, newsletter, presencia gráfica en el edificio y difusión conjunta como apoyo comunicacional de acuerdo a sus posibilidades de parrilla y programación.
- [3] GAM podrá colaborar con pautas audiovisuales (fotografía y/o video promocional) previa coordinación con la compañía. GAM realizará piezas gráficas de las obras seleccionadas, de acuerdo a su línea corporativa para ser difundidas en distintos soportes.

[4] GAM dispondrá de la ficha técnica que posea la sala o espacio seleccionado para el proyecto. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y, en caso de requerirse, estos deberán ser previstos por quien postula. Los plazos de ingreso a sala, montaje u otros procedimientos técnicos dependen de la estructura programática de GAM y de la coordinación de los equipos técnicos y de producción de GAM.

[5] GAM contempla el apoyo de un operador u operadora en sala para proyectos presenciales.

— FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE POSTULA

- Nombre del Proyecto
- Nombre completo de quien postula
- Rol que desempeña en el proyecto
- Nacionalidad
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Comuna de residencia

CONTACTO SECUNDARIO

- Nombre completo de quien postula
- Rol que desempeña en el proyecto
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Comuna de residencia

DATOS DE PROYECTO

- Línea de postulación (estreno, remontajes o ciclos de remontajes y residencias de creación)
- Disciplina o tipo de proyecto
- Espacios donde se solicita la programación del proyecto
- Público objetivo
- Región de procedencia del proyecto
- Integrantes: nombre, rol y correo electrónico de todas las personas que integran el proyecto

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Reseña y descripción del proyecto.
- Antecedentes y/o dossier que contenga la siguiente información para cada línea (un solo archivo):

- Proyectos de estreno y residencias:

- [1] Información con trayectoria de la compañía y equipo de trabajo.
- [2] Avances y/o bosquejos de escenografía, vestuario, música y/o guión del proyecto.
- [3] Referentes o ideas del universo visual, estético y sonoro que se quieren abordar en la creación.
- [4] Link a sitio web y/o rrss, sólo si corresponde.

- Proyectos de remontaje:

- [1] Información con trayectoria de la compañía, equipo de trabajo y trayectoria del proyecto postulado.
- [2] Link a visionado de registro completo del montaje que postula (no para descarga).
- [3] Link a sitio web y/o rrss, sólo si corresponde.
- Adjuntar ficha técnica y requisitos de producción del proyecto (un solo archivo adjunto).
- Descripción de la propuesta de mediación artística o de vinculación.

PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

Adjunte un presupuesto con el costo referencial aproximado de producción y realización del proyecto. (No se requieren cotizaciones). Indicar la forma en que este proyecto se financiará.

Nota: GAM no financia producción de proyectos. Este ítem es referencial para conocer la viabilidad y su estado.

ACEPTACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Debe declarar que (I) es propietario o propietaria de los derechos de autor en el material visual de apoyo y de otro tipo suministrado con esta postulación, o (II) ha obtenido todas las autorizaciones necesarias, permisos, licencias y autorizaciones que son requeridos por la ley. (Estas serán requeridas al momento de programar las fechas en GAM en caso de resultar seleccionado su proyecto).

ACEPTACIÓN CARTA DE COMPROMISO DE LAS BASES

Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

— ¿A QUÉ ESPACIOS SE PUEDE POSTULAR MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios o soportes de GAM. Pueden obtener más información respecto a estos espacios desde el siguiente LINK

· [Sala A1](#)

· [Sala B1](#)

· [Sala A2](#)

· **Espacio abierto**

(véase en Otras Consideraciones, punto e).

· [Sala N1](#)

· **Modelo de recorridos dentro y fuera de GAM**

(véase en Otras Consideraciones, punto e).

· [Sala N2](#)

— ¿QUÉ PROYECTOS SE CONSIDERAN FUERA DE BASE?

No serán considerados y quedarán fuera de bases aquellos proyectos que:

- [a] No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- [b] Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- [c] No adjunten los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases.
- [d] Incluyan o entreguen información falsa.
- [e] Y en general a todos aquellos que no se ajusten a lo señalado en la presente convocatoria.

— RESERVA

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que se constate que contiene elementos falsos, se deberá declarar fuera de convocatoria la postulación.

— ¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LA POSTULACIÓN?

- [a] Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de programación, vinculación, producción y técnica.
- [b] En caso de ser necesario, se invitará a comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales externos.

— CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria
- Propuesta creativa integral
- Viabilidad de la propuesta técnica y financiera
- Propuesta de vinculación y mediación

— PROHIBICIÓN

El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a medios de comunicación antes de que GAM lo anuncie formalmente. Las comunicaciones del proyecto, siempre tienen que coordinarse entre GAM y las y los postulantes.

— ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA CONOCER LOS RESULTADOS?

- Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en www.gam.cl durante la última semana de octubre.
- La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección, de cancelar o suspender la realización de algún proyecto, y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.
- El equipo de Programación de GAM se pondrá en contacto con las y los responsables del proyecto después de la publicación de los resultados. En caso de no responder en el plazo de un mes, luego de la publicación de resultados, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.

— OTRAS CONSIDERACIONES

- [a] Los valores de venta de entradas serán definidos por GAM y se ajustan a su política de precios, descuentos y acciones promocionales.
- [b] Los horarios de las funciones serán definidos por el equipo de Programación de GAM, respondiendo a la convivencia programática de las actividades.
- [c] La presente convocatoria no compromete estacionamientos liberados para los integrantes de los proyectos seleccionados y en ejecución.
- [d] Independiente de que en la convocatoria los proyectos puedan seleccionar una preferencia sobre la sala para la cual postulan, GAM se reserva el derecho de reubicar las propuestas artísticas de acuerdo a su configuración programática, de aforos, capacidades técnicas y de infraestructura.

- [e] GAM no tiene una ficha técnica específica para las obras en espacio abierto o recorridos, por lo que el equipamiento técnico se analizará caso a caso intentando cubrir lo mejor posible los requisitos de las compañías pero dentro de las posibilidades de GAM.
- [f] Además de los compromisos de aportes por funciones anteriormente nombrados, GAM no genera otros apoyos pecuniarios o en dinero mediante esta convocatoria.
- [g] El responsable que postula autoriza a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión y comunicación pública en cualquier soporte digital presente y futuro de manera indefinida.
- [h] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo modifica la naturaleza del proyecto, presentado inicialmente a esta convocatoria.
- [i] GAM podrá generar otras actividades en sala o plazas o espacios, durante el día, previo aviso a la compañía, manteniendo de cualquier forma, la planta de iluminación y será responsable de dejar escenografías y elementos en la misma disposición.
- [j] Para todas las funciones GAM podrá generar acciones de mediación en coordinación con el equipo de vinculación y mediación, para lo cual, los integrantes del proyecto seleccionado deberá estar disponible para participar en dichas acciones, sin costo adicional alguno para GAM.

PREGUNTAS FRECUENTES

. ¿Cómo elijo la sala o espacio abierto al cual debo postular?

La persona que postule deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto. GAM tendrá el derecho de proponer otra sala o medio de exhibición como alternativa.

. ¿Qué es una función distendida?

Las funciones distendidas, o relaxed performances, llegan por primera vez en Chile en 2018 de la mano de GAM para expandir y facilitar la experiencia en las artes escénicas de personas neurodivergentes, modificando sutilmente aspectos técnicos en obras de teatro, música, danza y circo para generar espacios inclusivos y seguros para todas las personas.

En una función distendida se regula la intensidad de la iluminación, se atenúa el sonido, las puertas están abiertas en todo momento, se crean espacios de descanso fuera de la sala, se crean historias visuales que se envían al público previo a la función con el objetivo de anticipar la experiencia incluyendo los accesos, detalles de las salas, detalle de la función y se capacita a artistas en modelos de atención a público de personas en situación de discapacidad.

Puedes revisar más información acá: <https://gam.cl/conocenos/somos/formacion-deaudiencias/gam-distendido/>

Para consultas puedes escribir a convocatoria@gam.cl

